



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0135-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0135-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 098-2022/FC-UNALM y N° 055-2022/FIAL las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias proponen al Consejo Universitario la renovación del Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 085-2022-CD-UNALM y N° 087-2022-CD-UNALM, de fecha 07 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación del Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 085-2022-CD-UNALM y N° 087-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifican las Resoluciones N° 098-2022/FC-UNALM y N° 055-2022/FIAL de las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias, aprobando la renovación del Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0135-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
Facultad de Ciencias					
1	N° 085-2022-CD-UNALM N° 098-2022/FC-UNALM	Física y Meteorología	Guillermo Oswaldo Obregón Párraga	A partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.	Dictado de los cursos: CC7115 Cambio Climático Avanzado y CC7043 Meteorología Dinámica Avanzada; así como también apoyará en el Asesoramiento de los trabajos de investigación de la Maestría en Meteorología Aplicada.
Facultad de Industrias Alimentarias					
1	N° 087-2022-CD-UNALM N° 055-2022/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	María Mónica Giusti Hundskopf	A partir del 29 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.	Desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
2			Luis Enrique Rodríguez-Saona		

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: R,VRI,DIGA,URH,FACULTAD